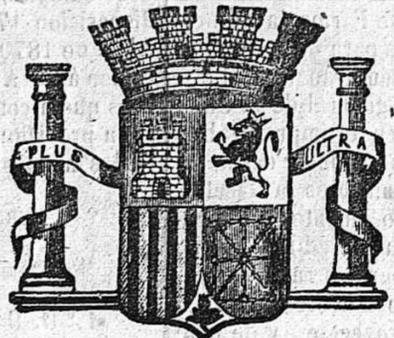


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 26.

Seccion de Fomento.

En la Gaceta del día 12 del actual, número 12 se publicó la orden siguiente:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Los tenedores de las acciones emitidas en pago de las obras ejecutadas en el camino de Bercedo á Ladero se servirán presentarlas en la Ordenación de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento en el término de 45 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* para su amortización ó lo que corresponda en virtud de sentencia del Supremo Tribunal de Justicia. La presentación se verificará con carpetas duplicadas, uno de cuyos ejemplares se devolverá á los interesados para su resguardo.—Madrid 9 de Enero de 1872.—El Director general de Obras públicas, Isidro Aguado y Mora.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes interese.

Logroño 15 de Enero de 1872.
El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 27.

Por el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Torrecilla de Cameros se participa á este Gobierno de provincia, que en la noche del 31 de Diciembre último al 1.º del actual, fué robada la Iglesia Parroquial de la Aldea de Panzares, distrito municipal de Viguera, llevándose los ladrones una tohalla ó paño de manos, una concha de plata destinada para cristianar y una cruz parroquial de metal blanco; en su consecuencia lo hago público por medio de este Boletín oficial, para que llegue á conocimiento de los plateros de esta provincia y demás personas

que se dedican á la compra de alhajas, á fin de que si se les presentan á vender los objetos citados los detengan, dando parte á la autoridad más inmediata con las señas de la persona para los efectos oportunos.

Logroño 15 de Enero de 1872.
El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 29.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que por D. Roque Llorente, vecino de Mansilla de la Sierra, de edad de cuarenta y cuatro años, de profesion minero, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las diez de la mañana de hoy una solicitud de registro de doce pertenencias mineras con el título de «Quienlo pensaré» de mineral de plomo ú otros metales, en terreno realengo de Ezcaray y parage denominado El Chorretón y los tejos de Guirindolla; lindante N. majada verde y Colladito de Guirindolla, O. mina de San Emilio, S. la Juntana y majada del Ortigal y E. rio Ortigal; verifica la designación de este registro en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojon de salida ó sea la primera estaca de la mina San Emilio, de esta en direccion S. se medirán 200 metros intestando con S. Emilio y se fijará la 1.ª estaca, de esta en direccion E. se medirán 200 metros fijándose la 2.ª estaca, de esta en direccion S. se medirán 600 metros fijándose la 3.ª estaca, de esta en direccion O. se medirán 200 metros fijándose la 4.ª estaca y desde esta en direccion N. intestando con San Emilio 400 metros; con lo que queda cerrado el rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

En su virtud he dispuesto admitir dicha solicitud salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente de minas.

Logroño 10 de Enero de 1872.
El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 32.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el día 5 del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 2.ª subasta para la venta de 63 hayas, que en el monte de Ajamil, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado las Matas y sitio titulado Carrascosa y los Peñidos, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento del espresado pueblo por Real orden de fecha 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

Número de árboles.	Diámetros en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.
			Pesetas céts.	Pesetas céts.	
25	0.75	18	»	»	225
38	0.25	8			

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 225 pesetas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Ajamil, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince días de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 15 de Enero de 1872.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

NUMERO 18.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Circular.

Habiendo consumado la desercion el soldado del Regimiento caballeria de Numancia, 7.º de Lanceros, residente en esta plaza, Eugenio Vea Saez, ruego á los Sres. Alcaldes y encargo á la Guardia y demas dependientes de la autoridad, procuren la captura de dicho soldado y lo remitan preso á este Gobierno Militar.

Logroño 10 de Enero de 1872.—El Brigadier Gobernador Militar, Pedro Perez.

Señas del soldado Eugenio Vea Saez.

Hijo de Pablo y de Blasa, natural de Tudelilla, juzgado de primera instancia de Araedo, en esta provincia, edad 20 años, soltero, estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color bueno, frente regular. Es sustituto de Faustino Pinedo.

NUMERO 30.

COMISION PROVINCIAL DE LA EXCMA. DIPUTACION DE LOGROÑO.

ELECCIONES.

Examinado el expediente de elecciones

municipales de San Asensio remitido por el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo que previene el art. 89 de la ley electoral y

Resultando está justificado por medio de acta notarial extendida el día 8 de Diciembre próximo pasado que en aquella fecha no estaba ultimado el censo electoral segun manifestacion del Alcalde y Secretario.

Resultando está tambien justificado por el mismo medio que las listas expuestas en el Colegio titulado de la Audiencia contenian tres electores más que los correspondientes al propio Colegio existentes en la Secretaria de Ayuntamiento y que las listas del Colegio llamado de la Cofradia contenian de igual manera un elector más.

Resultando que los Comisionados escrutadores confiesan que despues de ultimadas las listas electorales, que en el expediente aparecen con la fecha de 15 de Noviembre último, fueron incluidos D. Pedro Ceballos, D. Andrés Ceballos, D. Saturnino Soto y D. Fermin Ledesma.

Resultando se halla tambien probado por acta notarial que el presidente del Colegio del Hospital se negó á admitir la protesta que queria formular el elector D. Manuel Maria Abalos, fundada en la falta del censo electoral y en las diferencias que resultaban en las mismas listas electorales.

Consideran lo que despues de haber pu-

blicado el Ayuntamiento en la segunda quincena del mes de Noviembre con arreglo al art. 9 del Decreto de 6 de Mayo de 1870. las listas electorales ultimadas, no debieron haberse incluido nuevos electores.

Considerando que aparece de una manera clara se han infringido los artículos 20, 21, 26 de la ley electoral, se acordó anular las elecciones del Distrito de San Asensio y mandar se celebren nuevamente en los días 27, 28, 29 y 30 del actual, que la Junta de escrutinio tenga lugar el día 2 de Febrero próximo, que los nombres de los electos se expongan al público por término de 15 días, que el día 18 se celebre la sesion prevenida en el artículo 87 de la ley, que los Concejales tomen posesion en 1.º de Marzo si no hubiere reclamaciones, y si las hubiese las remita á la brevedad posible.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene el art. 90 de la ley electoral.—El Vicepresidente, Ezequiel Lorza.—P. A. de la C. P., Joaquin Farias, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

LOTERIAS.

Se anuncia el nombre de la huérfana á quien se ha adjudicado el premio de 625 pesetas en el sorteo celebrado el día 10 del actual.

El Ilmo. Sr. Director general de Rentas y Loterías, con fecha 10 del del corriente me dice lo que sigue:

«En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á doña Francisca Bofarull y Jalon, hija de D. Antonio, M. N. de Reus, muerto en el campo del honor.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 15 de Enero de 1872.—El Gefe de la Administracion económica, Francisco de Goicoechea.

NUMERO 20.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 15 del actual, se publica por la Direccion general de Instrucción pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, dotada con el sueldo de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Santiago en la forma prevenida en el Título II de

dicho Reglamento. Para ser admitido á la oposicion solo se requiere tener el titulo de Doctor en la facultad de Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Santiago en el improrogable término de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un Programa razonado de las enseñanzas correspondientes á la Cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el artículo 8.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 18 de Diciembre de 1871.—El Rector, Gerónimo Borao.

NUMERO 21.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 30 del último mes me remite el siguiente anuncio.

«Se halla vacante en la Facultad de Derecho Seccion del Administrativo una categoría de término la cual ha de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma facultad y Seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.—En el término de un mes á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 7 de Enero de 1872.—El Rector, Gerónimo Borao.

NUMERO 31.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 12 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina dos categorías de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los catedráticos de ascenso de la misma facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.—En el término de un mes á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.»

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados. Zaragoza 15 de Enero de 1872.—El Rector, Gerónimo Borao.

NUMERO 25.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LOGROÑO.

Ternas de maestros y maestras que, en virtud del concurso anunciado en el Boletín oficial de la provincia correspon-

diente al día 6 del mes próximo pasado y en cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 17.ª de la Orden de 1.º de Abril de 1870, ha propuesto esta Corporacion á los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, para la provision de las escuelas vacantes en los mismos.

TERNAS DE MAESTROS.

Para Abalos.

- 1.º D. Domingo Alba.
- 2.º D. Dámaso Lopez de Leon
- 3.º D. Gabino Ruiz.

Para El Redal.

- 1.º D. Martin Iribarren.
- 2.º D. Eusebio Rodriguez.
- 3.º D. Félix Cabezon.

Para Villalba de Rioja.

- 1.º D. Manuel Fernandez.
- 2.º D. Gabino Ortiz.
- 3.º D. Manuel Bezares.

Para El Collado.

- 1.º D. Martin Pavia.
- 2.º D. Silverio Carbonera.
- 3.º D. Salvador Martinez y Martinez.

Para Zorraquin.

- 1.º D. Antonio Martinez.
- 2.º D. Estéban Azofra.
- 3.º D. Baltasar Lerdo de Tejada.

Para Castroviejo.

- 1.º D. Pedro Orúe.
- 2.º D. Vicente Breton.
- 3.º D. Faustino Garcia.

Para Bergasillas.

- 1.º D. Manuel Peña.
- 2.º D. Luis Ramirez.
- 3.º D. Aniceto Dominguez.

Para Torremuña.

- 1.º D. Julian Hermosilla.
- 2.º D. Bonifacio Maria de Torres.
- 3.º D. Juan Garcia Diez.

TERNA DE MAESTRAS.

Para Leiva.

- 1.º D.ª Celestina Hernaes.
- 2.º D.ª Benita Sanchez Caballero.
- 3.º D.ª Carolina Gonzalez.

Lo que, por acuerdo de la Corporacion, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; advirtiéndole que los expedientes, tanto de los aspirantes que han sido incluidos en las propuestas como los de los que en ellas no han tenido cabida, se hallan en la Secretaría de esta Junta á disposicion de cuantos quieran examinarlos.

Logroño 12 de Enero de 1872.—El Presidente, Ezequiel Lorza.—Lucas Velasco, Secretario.

NUMERO 53.

Conforme á lo prevenido en la Orden de 1.º de Abril de 1870, se han de proveer por concurso las escuelas de niñas que á continuacion se expresan:

Pets. Cts.

La elemental de Cervera del Rio Alhama, dotada con el sueldo anual de..	753,50
La id. de Najera, con..	550, »
La id. de Cenicero, con..	550, »

Las maestras que obtuvieren estas es-

cuelas disfrutarán, además de los sueldos indicados, habitacion decente y capaz para si y sus familias y las retribuciones de las niñas no pobres.

Antes de las cinco de la tarde del día 17 del próximo mes de Febrero, las aspirantes, que deberán reunir las circunstancias que exige la disposicion 10.ª de la precitada Orden, presentarán sus correspondientes solicitudes, acompañadas de la cédula de vecindad, hoja de méritos y servicios, certificacion de buena conducta y el titulo ó copia legalizada del mismo, si no estuviese registrado en la Secretaría de esta Junta con posterioridad al año 1862.

El expediente á cuya hoja de méritos y servicios no acompañen los documentos justificativos, no será tomado en cuenta al formar las propuestas para la provision de estas escuelas.

Logroño 17 de Enero de 1872.—El Presidente, Ezequiel Lorza.—P. A. D. L. J., Lucas Velasco, Secretario.

ANUNCIOS.

NUMERO 23.

En vista del anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, llamando opositores á la Secretaria de este Ayuntamiento, y terminado el plazo concedido, se han presentado los aspirantes siguientes:

D. Florencio Velasco, vecino de Logroño.

D. Tomás Asuero, vecino de Entrena.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial para que en el término de 15 días se presenten las reclamaciones que haya lugar con arreglo al art. 101 de la ley municipal.

Entrena 12 de Enero de 1872.—El Alcalde, Matias Saenz.

NUMERO 34.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con la dotacion anual de quinientas pesetas, y cincuenta por recitificacion de estadística.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde Presidente en el término de treinta días á contar desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Ojacastró 4 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, José Cámara.—El Secretario interino, Cesáreo Barcina del Castillo.

El repartimiento de arbitrios provinciales y municipales para cubrir el déficit del presupuesto de este Ayuntamiento en el presente año económico de 1871 á 72 se halla espuesto al público en esta Secretaria por término de ocho días para que los contribuyentes se enteren de él y puedan presentar las reclamaciones que creyeren convenientes, pues pasado el término no serán oidas.

Cidamon 4 de Enero de 1872.—El Alcalde, Pedro Cabezon.

En la redaccion de este Boletín oficial se halla de venta á medio real el metro, una gran porcion de valla para cercar heredades, igual en un todo á la que se usa en la via férrea, advirtiéndole que cada un metro tiene de 6 á 7 listones de un metro de alto por 3 á 4 centímetros de ancho, sujetos por 3 carreras de alambre.

IMP. DE F. MENCHACA.